

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 16 de abril de 2021 en Altadill Perafort S.L., (Tarragonès), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, sin previo aviso, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso de equipos portátiles de rayos X para análisis de metales y aleaciones, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya en fecha 09.03.2018.

La Inspección fue recibida por Gerente y supervisora, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación disponía de medios para establecer un acceso controlado.
- La supervisora informó que el 29.05.2020 se envió el equipo portátil de rayos X, a las instalaciones que tiene en Alemania para su reparación.
- El 28.05.2020, debido a que el equipo no se pudo reparar, envió un nuevo equipo del mismo modelo y de las mismas características para la sustitución del equipo averiado.
- Estaba disponible un equipo portátil de rayos X, para análisis por fluorescencia de rayos X, con unas características máximas de funcionamiento

- Sobre el equipo había una placa de identificación donde se leía:
Date 07/16/2020.
- Se adjunta como Anexo 1 la documentación entregada con el nuevo equipo.
- El equipo radiactivo se almacena en su _____, en el interior de un _____, provisto de cerradura,
- El equipo se usa en la campa y en el interior de la nave en el emplazamiento referido, y en la campa de las instalaciones de _____. Los desplazamientos del equipo se anotan en el diario de operaciones.
- El equipo había sido adquirido a _____, que proporciona asistencia técnica.
- Estaba disponible el certificado de calibración del equipo, el certificado de la inspección del tubo de rayos X, el certificado de control de calidad, la declaración de conformidad CE y el manual de funcionamiento del equipo.
- El equipo disponía de _____

- Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos y de las luces indicadoras del equipo.
- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.
- Estaba disponible el Procedimiento de revisión semestral del equipo radioactivo, para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica. Estaban disponibles los correspondientes registros informáticos, siendo las últimas revisiones de fechas 08.04.2020 y 19.01.2021.
- Estaba disponible un detector de radiación de la firma _____ calibrado _____ en fecha de 23.07.2018. Estaba disponible el certificado de calibración.
- Estaba disponible el protocolo de verificación y calibración del detector de radiación. Estaban disponibles los correspondientes registros informáticos, siendo las últimas verificaciones de fechas 08.04.2020 y 19.01.2021.
- Estaba disponible una licencia de supervisora a nombre de _____.

- Estaba disponible un dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico de la supervisora.
- Tienen establecido un convenio con _____ para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostró a la inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de enero de 2021.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Altadill Perafort SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.